

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32747 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 2, de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento seguido en este juzgado con el número 367/20/J, con NIG 15030 47 1 2020 0000156, por Auto de 22 de septiembre de 2020, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS "ÁREA INDUSTRIAL DE PONTE DO PORTO", con CIF G-15.953.623, con domicilio social en calle Outeiro, 62, Ponte do Porto, Camariñas, 15.123, La Coruña, inscrita en el Registro de la Consellería de Asuntos Sociales, Empleo y R.R.L.L., y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2.º En el Auto de declaración del concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC)

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único a don PEDRO MORENO VÁZQUEZ, con domicilio en la calle Fonseca, 6, 4.º, 15004, La Coruña, teléfono 981 252 258, fax 981 267 730, y dirección de correo electrónico pontedoporto@concursal.vento.es

A Coruña, 28 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200044347-1